



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Servicio: Deportes

Asunto: Aprobación ampliación de la encomienda de gestión de promoción y ejecución de las actividades deportivas, con el servicio de mantenimiento y tratamiento del agua de la Piscina Cubierta.

Visto que la Empresa Pública Aldaia Próxima S.A.U. tiene encomendada la gestión de promoción y ejecución de las actividades deportivas desde final de 2016, y a la vista de que aunque en el proyecto técnico que conforma el expediente se detalla que entre otras tareas, están la de “Limpieza y acondicionamiento del recinto y de las instalaciones deportivas de la piscina Cubierta”, no estaba incluido en ese proyecto, el servicio de Tratamiento del Agua de la Piscina Cubierta, dado que desde 2013 mediante decreto 1294/2013 se prestaba ese servicio por un profesional externo contratado por el propio ayuntamiento.

Visto que, en el acuerdo plenario de la Encomienda de Gestión, en su apartado 7 indicaba:

“Séptimo: Si como consecuencia de la existencia de causas de interés público y razones de eficacia y eficiencia que se deberán justificar previamente, se podrá ampliar la prestación inicial del proyecto de encomienda de gestión a Aldaia Próxima, mediante resolución de Alcaldía dichas actividades, siempre que exista consignación presupuestaria y siempre que no se superen los límites siguientes:

No se incremente de un año presupuestario a otro más de un 10% la cuantía económica global, sin tener en cuenta los efectos de la actualización del IPC.

No se incremente de forma acumulada en más de un 30% sobre la cuantía inicial de 2016, sin tener en cuenta los efectos de la actualización del IPC.

En estos supuestos se procederá a incrementar dicha cuantía al pago mensual, al siguiente mes de la firma de la resolución”.

Visto el escrito solicitud de la gerente de la Empresa Pública, de fecha 11-09-2017 en el que se propone la ampliación de la encomienda de gestión para el tratamiento del agua de la piscina cubierta, y motiva que esta propuesta puede suponer un ahorro al Ayuntamiento de 10,894,80 euros al año.

Vista la propuesta de mantenimiento y tratamiento del agua de la piscina cubierta de Aldaia confeccionada por la gerente de Aldaia Próxima S.A.U., en la que se describe el servicio y así como el presupuesto para su realización.

Visto que existen causas de interés público y razones de eficacia y eficiencia, justificadas a la vista de la comparativa económica de los 2 modelos de gestión, el actual y el que propone la gerente de la empresa pública.

COMPARATIVA MODELOS DE GESTIÓN

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DECRETO: DECRETO - 2017/3034 - Aprobación ampliación de la encomienda de gestión de promoción y ejecución de las actividades deportivas, con el servicio de mantenimiento y tratamiento	Número: 2017/3034	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 2LZM6-FGQQH-DY994 Fecha de emisión: 15 de enero de 2019 a las 14:11:22 Página 2 de 3	El documento ha sido firmado por: 1.- Oficial Mayor de Ajuntament d'Aldaia.Firmado 11/12/2017 11:35 2.- Alcalde de Ajuntament d'Aldaia.Firmado 11/12/2017 11:56	FIRMADO 11/12/2017 11:56



De un lado se parte con el decreto de Alcaldía 1294/2013 en el que se contrata la prestación del servicio mediante un profesional externo desde 2013, para prestar el que se ha venido manteniendo lo que supone un coste total anual de 28.894,40 euros.

Por otro lado, se plantea la opción de ampliar la encomienda de gestión de deportes, para acometer esta actividad, y a la vista de la propuesta de la gerencia de la empresa pública, supone un coste anual 18.000 euros.

A la vista de esta comparativa de los 2 modelos de gestión, en la que se produce un ahorro estimado 10.894,80 euros al año, es de interés público el acometer esta ampliación de la encomienda de gestión de los servicios deportivos.

Vistos los Estatutos de la mercantil Aldaia Próxima.

Visto el informe jurídico emitido por el servicio externo del Ayuntamiento, en el que se da viabilidad a la propuesta.

Visto el informe de la Oficial Mayor del Ayuntamiento de Aldaia de fecha 30 de noviembre de 2017.

Visto el informe favorable N.º 437/2017 del interventor de fecha 04 de diciembre de 2017.

Considerando los artículos 25.2, n), art 85.2 a) de la LRBRL, así como el artículo 97.1 del TRRL y los artículos 33 y 197 de la Ley de régimen local valenciano.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Deportes de fecha lunes, 11 de diciembre de 2017.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar ampliación de la encomienda de gestión de promoción y ejecución de las actividades deportivas que se viene prestando por ALDAIA PRÓXIMA S.A.U, en su condición de medio propio e instrumental del Ayuntamiento de Aldaia, en el servicio de mantenimiento y tratamiento del agua de la Piscina Cubierta.

SEGUNDO: Incrementar de forma mensual a la actual encomienda de gestión de deportes 1.500 euros al mes por la ampliación por el servicio de tratamiento del agua, que será efectivo a partir del 15-12-2017.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a los servicios municipales con competencia en la materia y a las personas interesadas, a los efectos oportunos.



Aldaia, lunes, 11 de diciembre de 2017

Documento Firmado Electrónicamente

El documento electrónico ha sido aprobado. Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1 por Oficial Mayor(ANNA MIGUEL LASO) de Ajuntament d'Aldaia a las 11:55:50 del dia 11 de diciembre de 2017 ANNA MIGUEL LASO y por Alcalde(GUILLERMO LUJAN VALERO) de Ajuntament d'Aldaia a las 11:56:56 del dia 11 de diciembre de 2017 GUILLERMO LUJAN VALERO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

